

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA.
PRESENTE.**

El que suscribe Jesús Morales Flores, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en esta LVIII Legislatura, con las facultades que me conceden los artículos 17 fracción XI; 70 y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Puebla; y 93 fracción VI del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este Congreso, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO**, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

En nuestro Estado de acuerdo a los datos del INEGI, se sembraron 981 mil 207 hectáreas, de las cuales se cosecharon solamente 619 mil 047.

De la superficie sembrada, 823 mil 573 hectáreas son de temporal y 157 mil 633 de riego. Resalta el dato de la superficie de maíz sembrada que ascendió a 586 mil 703 hectáreas de las cuales solamente se cosecharon 296 mil 281.

Datos que son congruentes con las condiciones climáticas atípicas que el calentamiento global genera y que se traducen en pérdidas calculadas en millones de pesos y en desabasto debido a que un porcentaje importante se destina al autoconsumo, así como en fenómenos sociales de migración pobreza y desesperanza.

Durante el mes de junio de este año se vieron afectadas más de 85 mil hectáreas por una helada atípica que se tradujo en la pérdida de 50 mil hectáreas y las restantes 35 mil mermaron su producción entre el 30 y 70%.

Situación que afectó a la mayoría de los municipios de la región nororiental del Estado entre ellos Zautla, Rafael Lara Grajales, Nopalucan, Libres, Oriental, Tepeyahualco, Ocoteppec, San José Chiapa, Cuyoaco, Guadalupe Victoria, Tlachichuca, Chilchotla, Quimixtlán, San Salvador El Seco entre otros.

Si bien es cierto los productores de la región han recibido el apoyo de las autoridades mismo que se concretó en esta ocasión mediante aportaciones de la Federación, el Estado y los Municipios, también lo es que en la mayoría de los casos el apoyo se otorga a través del Programa de Atención a Contingencias Climatológicas que se integra principalmente con recursos de la Federación completados con recursos estatales.

El Programa de Atención a Contingencias Climatológicas tiene por objeto apoyar a productores agropecuarios, pesqueros y acuícolas de bajos ingresos para reincorporarlos a sus actividades productivas en el menor tiempo posible ante las contingencias climatológicas atípicas, relevantes, no recurrentes e impredecibles.

Si bien es cierto es un programa vigente y que cumple con su fin lo hace de forma eficaz más no eficiente ya que a pesar de que se creó para apoyar a los productores en el menor tiempo posible esto no siempre se consigue, principalmente por el procedimiento que debe agotarse para obtener sus beneficios.

De acuerdo a las reglas de operación del citado programa la Entidad solicitante deberá solicitar un Diagnostico Climatológico a CONAGUA, para corroborar la contingencia, así como el acta de de Diagnostico de daños que sustente la solicitud de recursos, la declaratoria así como el padrón de beneficiarios.

Una vez presentada la documentación se genera un anexo técnico que debe signarse, en el marco del convenio que generalmente ya esta implementado con cada estado, por cada evento, posteriormente se lleva a cabo la publicación de la declaratoria y la radicación de los recursos, sin que omita que se puede solicitar un anticipo del 30% de los recursos a radicar.

El Programa otorga apoyos directos en efectivo o cheque nominativo: por hectárea a los productores agrícolas, por unidad animal a los productores pecuarios, y para la contratación de esquemas de Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola o Pesquero Catastrófico.

Puede también darse el caso como ha sucedido en nuestro Estado de que con independencia de una contingencia el Estado pueda agotar un procedimiento parecido para solicitar el apoyo para la contratación del Seguro Agrícola, Pecuario, Acuícola o Pesquero, el cual cabe aclarar excluye la implementación del programa referido es decir que se aplica uno u otro.

Ante la realidad climática de nuestro Estado que se traduce en contingencias por sequías inundaciones o heladas y la urgencia de recibir apoyo por parte de los afectados cuando sucede una desgracia, resulta esencial contar con otros esquemas que permitan hacer frente de forma inmediata a la situación de contingencia climatológica que dada la conformación de nuestro Estado y su vocación aun agrícola en mayor parte del territorio tiene muy altas posibilidades de presentarse nuevamente.

Son muchos los productores que pueden dar testimonio del tiempo que han tenido que esperar para recibir un apoyo económico que los han llevado a recurrir a prestamos personales, a empeñar sus pocas pertenencias y en ocasiones a irse a otros lugares para lograr su subsistencia, de ahí la necesidad de plantear la posibilidad de que el Gobierno del Estado cree un Fondo Estatal de apoyo para la atención de contingencias climatológicas a favor de los productores agrícolas ganaderos, y acuícolas del Estado.

Por lo anterior me permito proponer el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Este Honorable Congreso del Estado de Puebla solicita al Ejecutivo del Estado la creación de un Fondo Estatal, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Rural del Estado, para la atención de contingencias climatológicas a favor de los productores agrícolas ganaderos, y acuícolas del Estado.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 93 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se turne el presente a las Comisión de Desarrollo Rural para el trámite correspondiente.

ATENTAMENTE

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”

H. PUEBLA DE Z. 30 DE JUNIO DE 2011

DIP. JESÚS MORALES FLORES.